

ÍNDICE

1.	FINALIDAD	2
2.	ALCANCE DEL PROCESO	2
3.	REFERENCIAS/NORMATIVAS	2
4.	DEFINICIONES.....	2
5.	DESARROLLO DEL PROCESO	3
6.	INDICADORES.....	4
7.	EVIDENCIAS.....	4
8.	RESPONSABLE DEL PROCESO	5
9.	RESPONSABILIDADES	5
10.	FLUJOGRAMA.....	6

RESUMEN DE REVISIÓN		
Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	25/07/2014	Edición inicial del documento
01	19/06/2020	Revisión y adaptación de la primera versión al idioma español incluyendo cambios identificados en la actualización
02	17/12/2023	Revisión con motivo del cambio de estructura organizacional

Elaboración: Responsable de Calidad Fecha: 25/07/2014	Revisión: Director del centro Fecha: 17/12/2023	Aprobación: Director General Fecha: 22/01/2024
--	--	---

1. FINALIDAD

El objeto de este proceso es establecer la forma en que el centro universitario Euncet, gestiona, revisa, actualiza y mejora la movilidad de sus estudiantes y de los estudiantes de otras universidades que se incorporen temporalmente a un estudio en Euncet.

2. ALCANCE DEL PROCESO

El presente documento se aplica a todos los estudios adaptados al EEES que se imparten en Euncet.

3. REFERENCIAS/NORMATIVAS

Marco externo

- Anexo II del documento *Presentación de los Sistemas de Aseguramiento Interno de la Calidad de la UPC*.

Marco interno

- Marco normativo Euncet:
 - Política de calidad.
 - Programas formativos de Euncet.

4. DEFINICIONES

- **Convenio de movilidad:** marco jurídico firmado entre las instituciones de educación con el objeto de establecer las condiciones y las bases académicas que afectan a los participantes en un programa de movilidad.
- **Movilidad:** acción de pasar un cierto tiempo estudiando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero, que lleva asociado el reconocimiento académico de las materias cursadas a lo largo de la estancia.
- **Pre-compromiso de convalidaciones:** acuerdo académico firmado antes de la realización de los estudios en el programa de movilidad que permite el reconocimiento de créditos.
- **Programa de movilidad:** programa de intercambio académico que tiene por objetivo impulsar la movilidad y el intercambio de estudiantes entre instituciones de enseñanza superior y que define su gestión y ejecución. Los programas de movilidad permiten cursar asignaturas y/o trabajo/proyecto final de carrera en el extranjero o dentro del estado.

5. DESARROLLO DEL PROCESO

La directora de servicios a los estudiantes y alumni (DSEA) de Euncet es quien define los objetivos y las políticas del programa de movilidad y la **coordinadora de relaciones internacionales (CRI)** gestiona las actuaciones en materia de movilidad de los estudiantes. **La Comisión Permanente (CP)** aprueba la propuesta de los objetivos y las políticas relativas al programa de movilidad desde estudiantes sobre la base del programa de movilidad que anualmente difunde la UPC.

La coordinadora de relaciones internacionales (CRI) negocia, en el marco de los acuerdos firmados por Euncet con otras universidades, los convenios para la realización de estancias de sus estudiantes y los convenios de estancias de los estudiantes procedentes de otras instituciones de educación superior.

En caso de producirse incidencias, éstas se comunicarán a la directora de servicios a los estudiantes y alumni (DSEA) y serán tenidas en cuenta para la mejora del programa de movilidad del próximo año. La valoración del resultado de las encuestas pasadas a los estudiantes y los tutores/profesores se tendrá en cuenta para modificación y mejora del programa de movilidad.

Movilidad de los estudiantes *outgoing*

La coordinadora de relaciones internacionales (CRI) de Euncet es la encargada de promover las actividades para fomentar la participación en el programa de movilidad, de orientar los candidatos y hacer el seguimiento de los estudiantes participantes en el programa.

La organización del programa de movilidad se expone públicamente en el sitio web de Euncet al inicio del año académico, y se refuerza con una sesión informativa anual y Atención personalizada permanente a los estudiantes interesados (entrevistas, correo electrónico) para resolver las dudas que puedan tener.

Finalizado el periodo de inscripciones al programa de movilidad, los estudiantes realizan los trámites para la incorporación a la institución de destino. Paralelamente, en su caso, hacen las peticiones de ayuda económica para su estancia. Finalmente, y antes de iniciar su estancia, realizan una matriculación adaptada a las condiciones académicas establecidas en el pre compromiso de convalidaciones acordado por la Comisión de Convalidaciones de Euncet. Una vez incorporado al estudiante a la institución de destino, se realiza un seguimiento de las posibles incidencias que se producen, que serán resueltas con la intervención de la coordinadora de relaciones internacionales y la directora de servicios a los estudiantes y alumni (DSEA).

Cuando el estudiante finaliza su estancia en la institución de destino debe aportar a la vuelta a Euncet el certificado de la estancia y la encuesta de valoración de la movilidad efectuada. El certificado con sus calificaciones puede ser aportado por el propio estudiante o enviado por la institución en que haya realizado su estancia. Una vez que se disponga de esta información, las calificaciones se incorporarán a su expediente.

Movilidad de los estudiantes recibidos

Los convenios de movilidad de los estudiantes procedentes de otras universidades también los gestiona la **coordinadora de relaciones internacionales (CRI)**.

Una vez recibidas las solicitudes de estudiantes que quieran participar en un programa de movilidad en Euncet se realiza la selección y admisión de estudiantes, y se les facilita toda la información y asistencia que requieren para poder preparar su estancia tanto a nivel académico como a nivel de servicios adicionales (alojamiento, apoyo lingüístico, actividades culturales, lúdicas y deportivas ...).

La coordinadora de relaciones internacionales (CRI), previo al inicio de las clases, se encarga de la acogida de los estudiantes, la orientación y la información. A lo largo de la estancia de los estudiantes en Euncet, también realiza un seguimiento de las posibles incidencias que se produzcan y las resuelve con el apoyo de la directora de servicios a los estudiantes (DSE).

Cuando finaliza la estancia del estudiante en Euncet, la coordinadora de relaciones internacionales (CRI) transmite a la universidad de origen las calificaciones obtenidas.

6. INDICADORES

- Normativa de movilidad

7. EVIDENCIAS

<i>Identificación del registro</i>	<i>Descripción</i>
Programa de movilidad de la UPC y acta de aprobación.	Objetivos y políticas del programa de movilidad
Convenios con otras instituciones	Relación de convenios de movilidad con otras universidades para los estudiantes.
Difusión de los programas de movilidad	Expuestos en Web y reunión anual con el seguimiento respectivo.

Certificado de la estancia y la encuesta de valoración de la movilidad efectuada	Relación de estudiantes participantes en el programa
Informe de resultados	Evaluación del proceso y propuestas de mejora

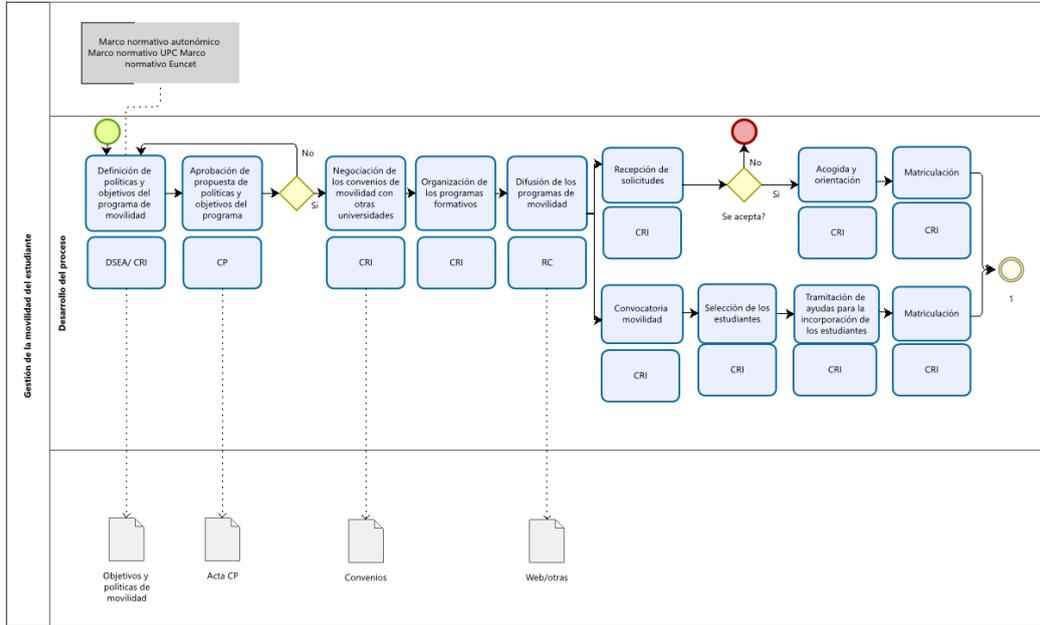
8. RESPONSABLE DEL PROCESO

- **Directora de servicios a los estudiantes y alumni (DSEA)** es la persona responsable del proceso.

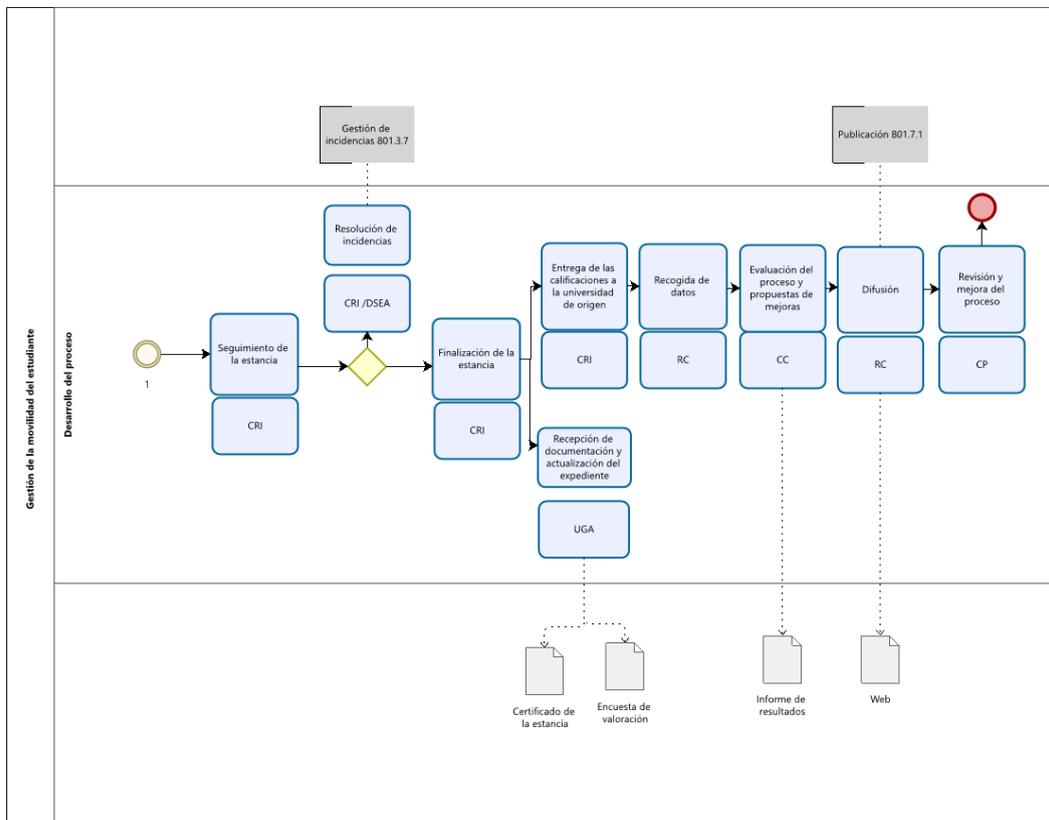
9. RESPONSABILIDADES

- **Comisión Permanente (CP):** aprueba los objetivos y las políticas de los programas de movilidad, así como su organización. Revisa el proceso y lo mejora, en su caso.
- **Director del centro universitario (DC):** firma los convenios de colaboración para la movilidad con otras instituciones educativas.
- **Coordinadora de relaciones internacionales (CRI):** define los objetivos y las políticas del programa de movilidad. Organiza y desarrolla todas las actividades de promoción y gestión de los programas de movilidad. Colabora con la directora de servicios a los estudiantes y alumni (DSEA) en la resolución de incidencias de los participantes detectados a lo largo del desarrollo de los programas de movilidad.
- **Comisión de Calidad (CC):** evalúa el proceso y elabora el informe de resultados. Hace propuestas de mejora.
- **Responsable de Calidad (RC):** obtiene información sobre el desarrollo y los resultados de los programas de movilidad y difunde los resultados.
- **Unidad de Gestión Académica (UGA):** actualiza los expedientes de los estudiantes de Euncet que participen en programas de movilidad.

10. FLUJOGRAMA



Powered by Modeler



Powered by Modeler